Universidad de la República Ingresos 2024

En este informe se describen aspectos referidos al ingreso a la Universidad de la República (Udelar) de la Generación 2024.

Se informa sobre los plazos de culminación de los años lectivos en enseñanza media superior de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el período y procedimiento de inscripción en la Udelar.

Período de inscripción

El calendario de finalización del año lectivo 2023 detallado en el <u>Calendario de finalización</u> de cursos de la <u>Dirección General de Educación Secundaria (DGES)</u> establece que el período de exámenes para tercer año de bachillerato se realiza entre el 18 y el 29 de diciembre de 2023, mientras que para el período de febrero se extiende desde el día 8 al día 26. Ambos períodos de exámenes están precedidos por instancias de apoyo pedagógico. Se fijará para el mes de abril un período de exámenes con actividades de apoyo en formato virtual.

En el caso de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP), el <u>Calendario</u> de finalización de la <u>Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP)</u> establece la realización de acompañamiento pedagógico y actividades de apoyo y tutorías entre el 11 y 22 de diciembre. Se prevé un período de exámenes en febrero y el Espacio de Apoyo Complementario entre el 5 y 16 de febrero.

Vista la Resolución N° 4 del Consejo Directivo Central de la Udelar del 08/12/2009 en la que se determina que durante la segunda y tercera semana del mes de febrero de cada año se abre un período de inscripción común en toda la Universidad, se propone mantener dicho criterio estableciéndose el **período común de inscripciones 2024 entre el 5 de febrero y el 16 de febrero**. Se destaca que sin desmedro de la prolongación del período antes o después del indicado o de otros períodos de inscripción complementarios, todas las bedelías recibirán inscripciones¹.

Procedimiento de inscripción

Las inscripciones se realizan a través de la plataforma en línea desarrollada por el Servicio Central de Informática de la Universidad (SeCIU). Cada estudiante se inscribe en línea luego de haber obtenido su identificación digital por los mecanismos establecidos para ello.

¹ En el caso de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina y el Instituto Superior de Educación Física pueden presentarse períodos de preinscripción.

De igual modo, las bedelías pueden inscribir en el sistema a estudiantes que requieran procesar la inscripción presencialmente, por lo que se deben tomar los recaudos del caso para brindar atención presencial durante todo el período de inscripciones.

Se mantiene para 2024, en coordinación con la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación de ANEP, la constatación del egreso de enseñanza media superior (DGES y DGETP) a través de un procedimiento que implica que cada estudiante que culmina sus estudios figura VISADO en el sistema informático desarrollado. La consulta de egreso implica la revisión de los bachilleratos en el sistema y la prescindencia de la Fórmula 69 o pase hacia la Udelar. La información de egreso de educación media de estudiantes provenientes de educación militar y policial también estará accesible y se podrá realizar el VISADO.

Estudiantes de instituciones de educación media privada deberán adjuntar en la inscripción en línea la Fórmula 69 o similar según corresponda.

Propuesta de PDR

Visto

- El informe respecto a los Ingresos 2024.
- Los calendarios de finalización de cursos de la DGES y la DGETP.

Considerando

Las resoluciones antecedentes y la normativa vigente.

El Consejo Directivo Central resuelve

- Fijar el período de inscripción común para el ingreso a la Universidad de la República entre el 5 y el 16 de febrero de 2023.
- Establecer que las inscripciones se realizarán a través de la plataforma en línea desarrollada por el Servicio Central de Informática de la Universidad (SeCIU).
- Determinar que las bedelías de los servicios deberán asegurar la atención al público presencial a estudiantes que requieran realizar la inscripción en esta modalidad.
- Que la constatación del egreso de enseñanza media superior se realizará consultando el sistema desarrollado por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), siendo exigible la Fórmula 69A o la Fórmula 69B únicamente a los estudiantes provenientes de educación media privada en cuyo caso alcanzará con que su destino sea la Udelar sin requerirse especificación de Servicio alguno.